

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 140 EQUIPOS DE REPROGRAFÍA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON DESTINO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (EXPEDIENTE CONTR 2025/691185)

INDICE

- 1. OBJETO DEL PLIEGO Y DURACIÓN DEL CONTRATO**
- 2. PRESTACIONES**
 - 2.1. Puesta en funcionamiento**
 - 2.2. Formación e información**
 - 2.3 Gestión y seguimiento de las fotocopiadoras multifunción.**
- 3. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 4. DESTINO DE LOS EQUIPOS**
 - 4.1. EQUIPOS A SUSTITUIR**
- 5.- MANTENIMIENTO**
 - 5.1. Tiempo de respuesta en caso de avería.**
 - 5.2. Inactividad**
 - 5.3. Seguros**
 - 5.4. Requisitos medioambientales**
- 6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**
- 7. PRECIO DEL CONTRATO Y SISTEMAS DE PAGOS.**
- 8. RESPONSABILIDADES**
- 9. CONFIDENCIALIDAD DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

1. OBJETO DEL PLIEGO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es el suministro mediante arrendamiento de 140 equipos nuevos, a estrenar y no reciclados, digitales de copia, impresión, escaneo y fax y el correspondiente servicio de mantenimiento, para realizar las tareas de reprografía con destino a los Órganos Judiciales de Málaga y Provincia, abarcando tanto la parte fija correspondiente al precio de arrendamiento de los equipos de reprografía y la parte variable correspondiente al canon del mantenimiento por copias realizadas de dichos equipos durante el

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 1 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHnb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



período de vigencia del contrato. La unidad gestora de este contrato es la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Málaga.

El contrato tendrá una duración de 30 meses desde la plena instalación de los equipos de fotocopiadoras, previa formalización del contrato correspondiente, con posibilidad de prórrogas, hasta un máximo de 30 meses de duración, en los términos del art. 29 de la LCSP. No obstante, a los efectos de no perjudicar el normal funcionamiento de las sedes judiciales, en el supuesto de que no se hubiera adjudicado un nuevo contrato a la finalización del periodo de duración máxima establecida en el presente apartado la empresa adjudicataria se compromete a no retirar las máquinas y continuar prestando el servicio de copias, hasta el momento en que se produjera la nueva adjudicación.

2. PRESTACIONES

El presente pliego recoge las condiciones técnicas por las que se regirá el contrato para dotar de equipos de fotocopiadoras a lo Órganos Judiciales de Málaga y Provincia que se relacionan en el punto 4 “Destino de los equipos”. Esta relación puede verse modificada por traslado, supresión o creación de nuevas sedes judiciales.

El pasado 3 de abril de 2025 entró en vigor la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Dicha norma legal se centra en la reforma organizativa de la Administración de Justicia en todos sus ámbitos, mediante la creación y constitución de los Tribunales de Instancia y la evolución de los Juzgados de Paz a modernas oficinas de Justicia en los municipios, por lo que afronta la transformación de los Juzgados en Tribunales de Instancia, estableciendo un calendario para llevar a cabo esta transformación gradualmente.

Por ello, cualquier referencia en la denominación de las órganos judiciales prevista en los documentos de licitación del presente expediente de contratación debe ajustarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y como consecuencia de este cambio y de la reorganización que pudiera implicar la adaptación a ésta Ley, pueden producirse cambios de ubicación.

Además de la tareas de mantenimiento contenidas en el punto 5 de este pliego, la empresa que resulte adjudicataria deberá atender las siguientes prestaciones:

2.1 Puesta en funcionamiento:

El contrato incluye todos los trabajos necesarios para la correcta instalación de los bienes objeto del mismo, con todos sus componentes configurados y con plena aptitud para el servicio con la suficiente antelación para que los equipos estén totalmente operativos a la entrada en vigor del presente contrato.

La adjudicataria en un plazo no superior a 3 días hábiles desde la fecha de firma del contrato, deberá enviar un documento en el que, tomando como base el punto 4 de este Pliego, se indiquen los números de serie de los equipos que se van a instalar en cada órgano judicial y el calendario de instalación. En este calendario se indicará en primer lugar la sede judicial que determine este órgano de contratación como “sede para hacer pruebas piloto” con objeto de adecuar la configuración de los equipos a las características técnicas de las instalaciones judiciales, de manera que se pueda establecer un protocolo y facilitar así los trabajos de instalación del resto de los equipos. Deberán incluir los datos identificativos (nombre y dni) de las personas encargadas y matrícula de los vehículos a utilizar en la entrega e instalación, a fin de, por motivos de seguridad, facilitar el acceso a las distintas sedes judiciales.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 2 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHnb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

La empresa adjudicataria se compromete a realizar la entrega de los equipos en los centros de trabajo, en un plazo no superior a 10 días laborables, desde la firma del contrato.

En el plazo máximo de 48 horas desde la entrega, la empresa adjudicataria procederá al inicio de la instalación, incluyendo la instalación en red con todos sus componentes configurados. El horario de entrega e instalación de los equipos de los mismos, será de 8:00 a 14:00 horas, en días laborables.

La Delegación Territorial requerirá a la empresa adjudicataria la instalación de todos los equipos contratados, en el plazo máximo de 20 días laborables desde la firma del contrato, quedando totalmente operativos y disponibles para los usuarios, garantizando su plena operatividad durante la totalidad del periodo de vigencia del contrato.

Para acreditar la completa instalación de los equipos, la adjudicataria deberá enviar a esta Delegación Territorial, en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la correcta instalación, las actas de instalación de todos los equipos objeto de contrato, firmadas y selladas de conformidad por el órgano judicial donde se hayan instalado.

El albarán de entrega (acta de instalación), en el que conste de forma legible nombre y apellidos, DNI o número de empleado, será sellado por el Juzgado, una vez comprobado que el equipo se encuentra en perfecto estado y debidamente instalado para su correcto uso y será enviado posteriormente a la Sección de Contratación de la Secretaría General Provincial de Justicia en el plazo indicado en el párrafo anterior.

El pago de la primera factura estará supeditada a que se cumpla la entrega e instalación de los equipos en el plazo y en la forma establecidos. En caso de demora en la entrega, se establecerán penalidades por cada día y máquina de demora, pudiendo llegarse a la resolución del contrato, en atención al tiempo de demora y máquinas no entregadas.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria asumir la pérdida, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega. En caso de entrega de equipos defectuosos o deteriorados, el plazo de entrega del equipo correcto no podrá ser superior a 48 horas laborables desde que se comunique al proveedor.

Para los casos de cambio de ubicación del bien arrendado, se realizarán bajo supervisión de la empresa adjudicataria y siempre previa justificación. La adecuación para el traslado y la puesta en marcha del equipo en la nueva ubicación correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

2.2 Formación e información.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de formar, informar y atender todas aquellas cuestiones referidas al funcionamiento de las máquinas instaladas, a todo el personal que vaya a trabajar con los mismos, sin coste para la Administración.

Durante la instalación de las fotocopiadoras multifunción, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega de un manual de instrucciones de los mismos (en castellano) al personal en donde se ubiquen dichas máquinas, acompañado de una ficha donde se indiquen los componentes y características principales, además del número de serie.

2.3 Gestión y seguimiento de las fotocopiadoras multifunción.

La empresa adjudicataria será la responsable de tomar la información de los contadores de copias de las máquinas periódicamente, con el fin de emitir la facturación correspondiente.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 3 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHob41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo se dispondrá de sistemas automatizados que permitan adelantar el aviso de finalización de los consumibles, de forma que pueda anticiparse su reposición y alertar de posibles averías o errores de operación.

Todos los dispositivos reseñados anteriormente, deberán poderse gestionar y monitorizar utilizando un software de gestión de control intuitivo y de fácil usabilidad (preferiblemente vía web), que permita poner a disposición de la Administración al menos las siguientes funcionalidades:

- Conocer el estado de conexión y operatividad de los dispositivos.
- Obtener de manera automática lecturas de contadores, incidencias presentadas por máquina y estado de los consumibles.
- Gestión de usuarios para establecer reglas de uso:
 - Autorización de usuarios para la impresión en color, en su caso.
 - Establecimiento de cuotas de impresión y copiado.
 - Informes de uso por máquina y/o usuarios.

A fin de poder controlar el uso de las máquinas citadas, preservar la confidencialidad y garantizar el acceso a los documentos impresos en los mismos, a cada usuario se le asignará un código de acceso (en caso que así se decida operar) que deberá introducirse para la emisión del documento por cualquiera de las fotocopiadoras multifunción del sistema.

La empresa adjudicataria mantendrá el software de gestión actualizado así como todas las actualizaciones correspondientes a los equipos de fotocopiado multifunción para la adecuada coordinación del funcionamiento de las máquinas y la gestión de la información.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

El adjudicatario instalará y pondrá en marcha en los Órganos Judiciales detallados en el apartado 4 “Destino de los Equipos”, los **140 equipos nuevos de fotocopiadoras B/N multifunción, a estrenar y no reciclados**, con las siguientes características y accesorios que como mínimo deben contener para atender el servicio requerido:

GENERAL
Tamaño papel: A4 y A3
Sistema de Impresión Láser
Memoria RAM mínima: 2048 MB
Memoria mínima en Disco Duro. 100GB SSD
Alimentador automático de documentos de 100 hojas
Protocolo SMB compatible con Windows Sistema Operativo Vigente y compatible con protocolo FTP
Interfaz del usuario multitáctil.
Drivers para el sistema operativo Windows, Linux y Mac OS
Controlador de conexión a red Wifi (IEEE 802.11b/g/n)
Tarjeta Red Ethernet RJ45 (10/100/1000 Mbps)

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



Junta de Andalucía

Driver incluidos PCL y Postscript3
Conectividad al menos USB 2.0
Sistema de gestión y administración remota mediante protocolo HTTP ó HTTPS
Armario o pedestal
Alimentador originales
Depósito/Bandeja/Casete al menos 2 de 500 hojas
IMPRESIÓN:
Sistema de impresión automático a doble cara (Sistema dúplex)
Resolución mínima 1200 x 1200 dpi
Velocidad mínima de impresión: 40 ppm
Impresión directa sin pasar por PC desde ranura USB/SD.
COPIADO:
Sistema de copiado automático a doble cara (Sistema dúplex)
Velocidad mínima de copia: 40 ppm
Zoom: rango mínimo: 25% - 400 %
ESCANEO:
Sistema de escaneo automático a doble cara (Sistema dúplex)
Resolución mínima 600, 400, 200 dpi
Velocidad mínima de escaneo: 50 ppm
Sistema escaneo blanco/negro y color
Tipo de escaneo: de superficie plana, alimentador automático de documentos
Sistema escaneo directo a pen drive en propio equipo.
Posibilidades de escaneo en diferentes formatos, al menos PDF, PNG, JPEG y TIF
Capacidad para poder definir diferentes calidades de escaneo y grabación en diferentes ubicaciones: red, disco duro, pendrive.
Protocolo FTP y/o SMB de envío de documentación escaneada
FAX:
Función fax incluida con hoja de reporte de cada envío.
Entrada de Fax en carpeta de red
Velocidad de transmisión: G3 – 33,6 Kbp
REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES:
Ruido impresión cumplimiento ISO 7779
Consumo en impresión menor de 800 Wat
Consumo en modo pausado menor a 600 Wat

4.- DESTINO DE LOS EQUIPOS.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
 Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 5 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHonb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El pasado 3 de abril de 2025 entró en vigor la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Dicha norma legal se centra en la reforma organizativa de la Administración de Justicia en todos sus ámbitos, mediante la creación y constitución de los Tribunales de Instancia y la evolución de los Juzgados de Paz a modernas oficinas de Justicia en los municipios, por lo que afronta la transformación de los Juzgados en Tribunales de Instancia, estableciendo un calendario para llevar a cabo esta transformación gradualmente.

Por ello, cualquier referencia en la denominación de las órganos judiciales prevista en los documentos de licitación del presente expediente de contratación debe ajustarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y como consecuencia de este cambio y de la reorganización que pudiera implicar la adaptación a ésta Ley, pueden producirse cambios de ubicación.

Los bienes objetos del contrato se ubicaran en los Órganos Judiciales de Málaga y Provincia que a continuación se indican:

N.º ORDEN	LOCALIDAD	UBICACIÓN	DESTINO
1	Antequera	Avda. Miguel de Cervantes, s/n.	Registro Civil
2	Antequera	Avda. Miguel de Cervantes, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1
3	Antequera	Avda. Miguel de Cervantes, s/n.	SCAC
4	Antequera	Avda. Miguel de Cervantes, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2
5	Archidona	C/ Carrera, n.º 42.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1
6	Archidona	C/ Carrera, n.º 42.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1. REGISTRO
7	Campanillas	Max Planck	Depósito Judicial
8	Coín	C/ Magistrado Miguel Garcia López, s/n. Planta 1	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1
9	Coín	C/ Magistrado Miguel Garcia López, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2
10	Coín	C/ Magistrado Miguel Garcia	SCAC

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 6 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHob41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

Junta de Andalucía

		López, s/n.	
11	Estepona	C/ Delfín, s/n. Planta 1	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3
12	Estepona	Avda. Puerta del Mar, n.º 45.	SCAC
13	Estepona	C/ Juan Carlos I, s/n	Registro Civil
14	Estepona	C/ Juan Carlos I, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1
15	Fuengirola	Párroco Juan A. Jimenez Higuero, n.º 31	Registro Civil
16	Fuengirola	Párroco Juan A. Jimenez Higuero, n.º 31.	Juzgado de Instrucción nº 4
17	Fuengirola	Párroco Juan A. Jimenez Higuero, n.º 31.	Clínica Forense
18	Fuengirola	C/ Inca, nº8.	Juzgado de 1ª Instancia nº 5
19	Fuengirola	Párroco Juan A Jiménez Higuero, 31.	Juzgado de Instrucción nº 3
20	Fuengirola	Párroco Juan A Jiménez Higuero, 31.	Juzgado de 1ª Instancia nº 3
21	Fuengirola	Párroco Juan A Jiménez Higuero, 31.	Juzgado de Instrucción nº 1
22	Fuengirola	Avda de Mijas, nº 26.	SCAC
23	Fuengirola	Avda de Mijas, nº 26.	Juzgado de 1ª Instancia nº 4
24	Fuengirola	Avda de Mijas, n.º 26.	Juzgado de 1ª Instancia nº 2
25	Fuengirola	C/ Inca, n.º 8.	Juzgado de Violencia sobre la Mujer
26	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 12
27	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 1
28	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García,	Secciones Sindicales Pcl

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS	09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 7 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHonb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

Junta de Andalucía

		s/n.	
29	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Penal nº 10
30	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 8
31	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 12
32	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Menores nº 2
33	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Equipo Técnico de Menores
34	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 4
35	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 13
36	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Secciones Sindicales
37	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Penal nº 7
38	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 6
39	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Registro Civil – Sala reprografía
40	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 14
41	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 11
42	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Decano ESTAFETA
43	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n .	Audiencia Provincial Sección 6ª

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 8 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHnb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

Junta de Andalucía

44	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Penal nº 8
45	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Social nº 2
46	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 6
47	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 3
48	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Oficina del Jurado
49	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado Contencioso Administrativo nº 2
50	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Penal nº 3
51	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Audiencia Provincial Sección 3ª
52	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado Contencioso Administrativo nº 3
53	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado Contencioso Administrativo nº 4
54	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Social nº 10
55	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Social nº 9
56	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Audiencia Provincial Sección 5ª
57	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 16
58	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Penal nº 5
59	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 7

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 9 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHonb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

Junta de Andalucía

		s/n.	
60	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 10
61	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Social nº 1
62	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Audiencia Provincial Sección 8ª
63	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado Contencioso Administrativo nº 1
64	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Fiscalía Audiencia Provincial (Anticorrupción)
65	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Fiscalía Audiencia Provincial (Penal 1)
66	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 1
67	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 2
68	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Audiencia Provincial Sección 9ª
69	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Audiencia Provincial Sección 2ª
70	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Fiscalía Civil
71	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Fiscalía Violencia de Género
72	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	SCAC Público
73	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	SCAC Escritos
74	Málaga	Manuel Agustín Heredia, 16.	Sala de lo Social del TSJA

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS	09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 10 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHonb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

Junta de Andalucía

75	Málaga	Manuel Agustín Heredia, 16.	Sala Contencioso Administrativo del TSJA
76	Málaga	Manuel Agustín Heredia, 16.	Sala Contencioso Administrativo del TSJA
77	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Decanato Gubernativo
78	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Instituto de Medicina Legal
79	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Instituto de Medicina Legal (Patología)
80	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Registro Civil Único
81	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Menores. Sala de Vistas
82	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Archivo Territorial Provincial
83	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Pasillo 1 - Sala Vistas 33 -34
84	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Audiencia Provincial Sección 1ª
85	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Pasillo 2 – Sala Vistas 14
86	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Gerencia
87	Málaga	Manuel Agustín Heredia, 16.	Juzgado Contencioso Administrativo nº 6
88	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia n.º 17 (Desahucios)
89	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Fiscalía Penal Anticorrupción
90	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Social nº 11
91	Málaga	Manuel Agustín Heredia, 16.	TSJA Sala Magistrados Contencioso Admtvo

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 11 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHonb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

Junta de Andalucía

92	Málaga	Manuel Agustín Heredia, 16.	TSJA Fiscalía Común
93	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Instituto de Medicina Legal
94	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Servicio Común de Tramitación
95	Marbella	Mayorazgo, s/n.	Instituto de Medicina Legal
96	Marbella	Doha, n.º 5.	Juzgado de Violencia sobre la Muier
97	Marbella	Arias de Velasco, n.º 15.	Juzgado de 1ª Instancia nº 5
98	Marbella	Arias de Velasco, n.º 15.	Juzgado de 1ª Instancia nº 3
99	Marbella	Arias de Velasco, n.º 15.	Registro Civil
100	Marbella	Mayorazgo, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 5
101	Marbella	Mayorazgo, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 4
102	Marbella	Mayorazgo, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 3
103	Marbella	Mayorazgo, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 5
104	Marbella	Doha, n.º 5.	Juzgado de 1ª Instancia nº 8
105	Marbella	Arias de Velasco, n.º 15.	SCAC Decano
106	Marbella	Arias de Velasco, n.º 15.	Juzgado de 1ª Instancia nº 6
107	Marbella	Arias de Velasco, n.º 15.	Juzgado de 1ª Instancia nº 4
108	Marbella	Arias de Velasco, n.º 15.	Juzgado de 1ª Instancia nº 2
109	Marbella	Mayorazgo, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 1
110	Marbella	Mayorazgo, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 2
111	Ronda	Plaza Carlos Cano, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 12 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHnb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

Junta de Andalucía

112	Ronda	Plaza Carlos Cano, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2
113	Ronda	Plaza Carlos Cano, s/n.	Registro Civil
114	Ronda	Plaza Carlos Cano, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1
115	Ronda	Plaza Carlos Cano, s/n.	SCAC
116	Ronda	Plaza Carlos Cano, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2
117	Torremolinos	Palma de Mallorca, 24.	Juzgado de 1ª Instancia nº 3
118	Torremolinos	Palma de Mallorca, 24.	Juzgado de 1ª Instancia nº 4
119	Torremolinos	Palma de Mallorca, 41.	SCAC
120	Torremolinos	Palma de Mallorca, 41.	Fiscalía
121	Torremolinos	Palma de Mallorca, 32.	Juzgado de Instrucción nº 3
122	Torremolinos	Palma de Mallorca, 32.	Clinica Forense
123	Torremolinos	Palma de Mallorca, 32.	Juzgado de Instrucción nº 4
124	Torremolinos	Palma de Mallorca, 24.	Juzgado de 1ª Instancia nº 1
125	Torrox	Plaza de la Hoya,1.	Registro Civil
126	Torrox	Plaza de la Hoya,1.	Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 2
127	Vélez-Málaga	Eugenio Morales Jurado, 2.	Juzgado de Instrucción nº 2
128	Vélez-Málaga	Eugenio Morales Jurado, 2.	SCAC
129	Vélez-Málaga	Eugenio Morales Jurado, 2.	Juzgado MIXTO UPAD 3, de Instrucción nº 3
130	Vélez-Málaga	Eugenio Morales Jurado, 2. .	Registro Civil
131	Vélez-Málaga	Eugenio Morales Jurado, 2.	Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 1
132	Marbella	Arias de Velasco,15	Juzgado de 1ª Instancia nº 1
133	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García,	AUDIENCIA PROVINCIAL – PRESIDENCIA GUBERNATIVO Y JURADO 1

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS	09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 13 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHonb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Junta de Andalucía

		s/n.	
134	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 21
135	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Mercantil nº 3
136	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Penal nº 15
137	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Social nº 14
138	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Menores nº 3
139	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado Vigilancia Penitenciaria
140	Málaga	Manuel Agustín Heredia, 8.	Juzgado Contencioso Administrativo nº 8

4.1.- EQUIPOS A SUSTITUIR

N.º ORDEN	LOCALIDAD	UBICACIÓN	DESTINO	MODELO	N.º SERIE
1	Antequera	Avda. Miguel de Cervantes, s/n.	Registro Civil	TASKalfa 5003i	RFV1709695
2	Antequera	Avda. Miguel de Cervantes, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1	TASKalfa 5003i	RFV1709529
3	Antequera	Avda. Miguel de Cervantes, s/n.	SCAC	TASKalfa 5003i	RFV1709668
4	Antequera	Avda. Miguel de Cervantes, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2	TASKalfa 5003i	RFV1709685
5	Archidona	C/ Carrera, n.º 42.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1	TASKalfa 5003i	RFV1709530
6	Archidona	C/ Carrera, n.º 42.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1. REGISTRO	TASKalfa 5003i	RFV1709551

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
 Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 14 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHnb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

Junta de Andalucía

7	Campanillas	Max Planck	Depósito Judicial	TASKalfa 5003i	RFV1609411
8	Coín	C/ Magistrado Miguel García López, s/n. Planta 1	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1	TASKalfa 5003i	RFV1609149
9	Coín	C/ Magistrado Miguel García López, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2	TASKalfa 5003i	RFV1709540
10	Coín	C/ Magistrado Miguel García López, s/n.	SCAC	TASKalfa 5003i	RFV1609298
11	Estepona	C/ Delfín, s/n. Planta 1	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3	TASKalfa 5003i	RFV1609197
12	Estepona	Avda. Puerta del Mar, n.º 45.	SCAC	TASKalfa 5003i	RFV1609138
13	Estepona	C/ Juan Carlos I, s/n	Registro Civil	TASKalfa 5003i	RFV1609489
14	Estepona	C/ Juan Carlos I, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1	TASKalfa 5003i	RFV1609398
15	Fuengirola	Párroco Juan A. Jimenez Higuero, n.º 31	Registro Civil	TASKalfa 5003i	RFV1609386
16	Fuengirola	Párroco Juan A. Jimenez Higuero, n.º 31.	Juzgado de Instrucción nº 4	TASKalfa 5003i	RFV1609492
17	Fuengirola	Párroco Juan A. Jimenez Higuero, n.º 31.	Clínica Forense	TASKalfa 5003i	RFV1609385
18	Fuengirola	C/ Inca, nº8.	Juzgado de 1ª Instancia nº 5	TASKalfa 5003i	RFV1609077
19	Fuengirola	Párroco Juan A Jiménez Higuero, 31.	Juzgado de Instrucción nº 3	TASKalfa 5003i	RFV1609142
20	Fuengirola	Párroco Juan A Jiménez Higuero, 31.	Juzgado de 1ª Instancia nº 3	TASKalfa 5003i	RFV1609416
21	Fuengirola	Párroco Juan A Jiménez Higuero, 31.	Juzgado de Instrucción nº 1	TASKalfa 5003i	RFV1609410
22	Fuengirola	Avda de Mijas, nº 26.	SCAC	TASKalfa 5003i	RFV1609454
23	Fuengirola	Avda de Mijas, nº 26.	Juzgado de 1ª Instancia nº 4	TASKalfa 5003i	RFV1609468
24	Fuengirola	Avda de Mijas, n.º 26.	Juzgado de 1ª Instancia nº 2	TASKalfa 5003i	RFV1609345
25	Fuengirola	C/ Inca, n.º 8.	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	TASKalfa 5003i	RFV1709594

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 15 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHob41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

Junta de Andalucía

26	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 12	TASKalfa 5003i	RFV1709612
27	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 1	TASKalfa 5003i	RFV1709533
28	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Secciones Sindicales Pcl	TASKalfa 5003i	RFV1609264
29	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Penal nº 10	TASKalfa 5003i	RFV1609496
30	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 8	TASKalfa 5003i	RFV1709572
31	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 12	TASKalfa 5003i	RFV1609296
32	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Menores nº 2	TASKalfa 5003i	RFV1508539
33	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Equipo Técnico de Menores	TASKalfa 5003i	RFV1709655
34	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 4	TASKalfa 5003i	RFV1709726
35	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 13	TASKalfa 5003i	RFV1709790
36	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Secciones Sindicales	TASKalfa 5003i	RFV1609445
37	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Penal nº 7	TASKalfa 5003i	RFV1709630
38	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 6	TASKalfa 5003i	RFV1709643
39	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Registro Civil – Sala reprografía	TASKalfa 5003i	RFV1609420
40	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 14	TASKalfa 5003i	RFV1709716
41	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 11	TASKalfa 5003i	RFV1709761
42	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero	Decano ESTAFETA	TASKalfa 5003i	RFV1609137

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 16 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHob41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

Junta de Andalucía

		García, s/n.			
43	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n .	Audiencia Provincial Sección 6ª	TASKalfa 5003i	RFV1709817
44	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Penal nº 8	TASKalfa 5003i	RFV1709752
45	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Social nº 2	TASKalfa 5003i	RFV1709603
46	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 6	TASKalfa 5003i	RFV1709785
47	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 3	TASKalfa 5003i	RFV1709571
48	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Oficina del Jurado	TASKalfa 5003i	RFV1609266
49	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado Contencioso Administrativo nº 2	TASKalfa 5003i	RFV1709833
50	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Penal nº 3	TASKalfa 5003i	RFV1709553
51	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n	Audiencia Provincial Sección 3ª	TASKalfa 5003i	RFV1709720
52	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado Contencioso Administrativo nº 3	TASKalfa 5003i	RFV1709654
53	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado Contencioso Administrativo nº 4	TASKalfa 5003i	RFV1709522
54	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Social nº 10	TASKalfa 5003i	RFV1709782
55	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Social nº 9	TASKalfa 5003i	RFV1709717
56	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Audiencia Provincial Sección 5ª	TASKalfa 5003i	RFV1709791
57	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 16	TASKalfa 5003i	RFV1709676
58	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Penal nº 5	TASKalfa 5003i	RFV1709793
59	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero	Juzgado de 1ª Instancia nº 7	TASKalfa	RFV1709560

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 17 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHnb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

Junta de Andalucía

		García, s/n.		5003i	
60	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 10	TASKalfa 5003i	RFV1709531
61	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Social nº 1	TASKalfa 5003i	RFV1709747
62	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Audiencia Provincial Sección 8ª	TASKalfa 5003i	RFV1709784
63	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado Contencioso Administrativo nº 1	TASKalfa 5003i	RFV1709795
64	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Fiscalía Audiencia Provincial (Anticorrupción)	TASKalfa 5003i	RFV1709816
65	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Fiscalía Audiencia Provincial (Penal 1)	TASKalfa 5003i	RFV1709819
66	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 1	TASKalfa 5003i	RFV1609509
67	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 2	TASKalfa 5003i	RFV1709547
68	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Audiencia Provincial Sección 9ª	TASKalfa 5003i	RFV1709757
69	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Audiencia Provincial Sección 2ª	TASKalfa 5003i	RFV1709674
70	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Fiscalía Civil	TASKalfa 5003i	RFV1609081
71	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Fiscalía Violencia de Genero	TASKalfa 5003i	RFV1609346
72	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	SCAC Público	TASKalfa 5003i	RFV1609387
73	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	SCAC Escritos	TASKalfa 5003i	RFV1609367
74	Málaga	Manuel Agustín Heredia, 16.	Sala de lo Social del TSJA	TASKalfa 5003i	RFV1709781
75	Málaga	Manuel Agustín Heredia, 16.	Sala Contencioso Administrativo del TSJA	TASKalfa 5003i	RFV1709803

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 18 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHnb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

Junta de Andalucía

76	Málaga	Manuel Agustín Heredia, 16.	Sala Contencioso Administrativo del TSJA	TASKalfa 5003i	RFV1709821
77	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Decanato Gubernativo	TASKalfa 5003i	RFV1609135
78	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Instituto de Medicina Legal	TASKalfa 5003i	RFV1609412
79	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Instituto de Medicina Legal (Patología)	TASKalfa 5003i	RFV1709525
80	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Registro Civil Único	TASKalfa 5003i	RFV1609325
81	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Menores. Sala de Vistas	TASKalfa 5003i	RFV1709806
82	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Archivo Territorial Provincial	TASKalfa 5003i	RFV1609466
83	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Pasillo 1 - Sala Vistas 33 -34	TASKalfa 5003i	RFV1609300
84	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Audiencia Provincial Sección 1ª	TASKalfa 5003i	RFV1709534
85	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Pasillo 2 - Sala Vistas 14	TASKalfa 5003i	RFV1609394
86	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Gerencia	TASKalfa 5003i	RFV1609087
87	Málaga	Manuel Agustín Heredia, 16.	Juzgado Contencioso Administrativo nº 6	TASKalfa 5003i	RFV1709797
88	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia n.º 17 (Desahucios)	TASKalfa 5003i	RFV1709605
89	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Fiscalía Penal Anticorrupción	TASKalfa 5003i	RFV1709683
90	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Social nº 11	TASKalfa 5003i	RFV1709831
91	Málaga	Manuel Agustín Heredia, 16.	TSJA Sala Magistrados Contencioso Admtvo	TASKalfa 5003i	RFV1609471
92	Málaga	Manuel Agustín Heredia, 16.	TSJA Fiscalía Común	TASKalfa 5003i	RFV1709663

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 19 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHnb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

Junta de Andalucía

93	Málaga	Avda de la Aurora, n.º 69. Planta 6	Gestión Económica	TASKalfa 5003i	RFV1709823
94	Málaga	Avda de la Aurora, n.º 69. Planta 6	Gestión Económica	TASKalfa 5003i	RFV1709665
95	Marbella	Mayorazgo, s/n.	Instituto de Medicina Legal	TASKalfa 5003i	RFV1609482
96	Marbella	Doha, n.º 5.	Juzgado de Violencia sobre la Muier	TASKalfa 5003i	RFV1709754
97	Marbella	Arias de Velasco, n.º 15.	Juzgado de 1ª Instancia nº 5	TASKalfa 5003i	RFV1709735
98	Marbella	Arias de Velasco, n.º 15.	Juzgado de 1ª Instancia nº 3	TASKalfa 5003i	RFV1609337
99	Marbella	Arias de Velasco, n.º 15.	Registro Civil	TASKalfa 5003i	RFV1709760
100	Marbella	Mayorazgo, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 5	TASKalfa 5003i	RFV1709789
101	Marbella	Mayorazgo, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 4	TASKalfa 5003i	RFV1709734
102	Marbella	Mayorazgo, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 3	TASKalfa 5003i	RFV1709741
103	Marbella	Mayorazgo, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 5	TASKalfa 5003i	RFV1709780
104	Marbella	Doha, n.º 5.	Juzgado de 1ª Instancia nº 8	TASKalfa 5003i	RFV1709584
105	Marbella	Arias de Velasco, n.º 15.	SCAC Decano	TASKalfa 5003i	RFV1709626
106	Marbella	Arias de Velasco, n.º 15.	Juzgado de 1ª Instancia nº 6	TASKalfa 5003i	RFV1709634
107	Marbella	Arias de Velasco, n.º 15.	Juzgado de 1ª Instancia nº 4	TASKalfa 5003i	RFV1709543
108	Marbella	Arias de Velasco, n.º 15.	Juzgado de 1ª Instancia nº 2	TASKalfa 5003i	RFV1609303
109	Marbella	Mayorazgo, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 1	TASKalfa 5003i	RFV1709730
110	Marbella	Mayorazgo, s/n.	Juzgado de Instrucción nº 2	TASKalfa 5003i	RFV1709579
111	Ronda	Plaza Carlos Cano, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3	TASKalfa 5003i	RFV1709686
112	Ronda	Plaza Carlos Cano, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2	TASKalfa 5003i	RFV1609150
113	Ronda	Plaza Carlos Cano, s/n.	Registro Civil	TASKalfa 5003i	RFV1709684
114	Ronda	Plaza Carlos Cano, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1	TASKalfa 5003i	RFV1709727
115	Ronda	Plaza Carlos Cano, s/n.	SCAC	TASKalfa 5003i	RFV1709697

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 20 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHnb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga

Junta de Andalucía

116	Ronda	Plaza Carlos Cano, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2	TASKalfa 5003i	RFV1709745
117	Torremolinos	Palma de Mallorca, 24.	Juzgado de 1ª Instancia nº 3	TASKalfa 5003i	RFV1709755
118	Torremolinos	Palma de Mallorca, 24.	Juzgado de 1ª Instancia nº 4	TASKalfa 5003i	RFV1709688
119	Torremolinos	Palma de Mallorca, 41.	SCAC	TASKalfa 5003i	RFV1609029
120	Torremolinos	Palma de Mallorca, 41.	Fiscalía	TASKalfa 5003i	RFV1609469
121	Torremolinos	Palma de Mallorca, 32.	Juzgado de Instrucción nº 3	TASKalfa 5003i	RFV1709607
122	Torremolinos	Palma de Mallorca, 32.	Clinica Forense	TASKalfa 5003i	RFV1609479
123	Torremolinos	Palma de Mallorca, 32.	Juzgado de Instrucción nº 4	TASKalfa 5003i	RFV1609480
124	Torremolinos	Palma de Mallorca, 24.	Juzgado de 1ª Instancia nº 1	TASKalfa 5003i	RFV1709759
125	Torrox	Plaza de la Hoya,1.	Registro Civil	TASKalfa 5003i	RFV1609281
126	Torrox	Plaza de la Hoya,1.	Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 2	TASKalfa 5003i	RFV1609307
127	Vélez-Málaga	Eugenio Morales Jurado, 2.	Juzgado de Instrucción nº 2	TASKalfa 5003i	RFV1609517
128	Vélez-Málaga	Eugenio Morales Jurado, 2.	SCAC	TASKalfa 5003i	RFV1609144
129	Vélez-Málaga	Eugenio Morales Jurado, 2.	Juzgado MIXTO UPAD 3, de Instrucción nº 3	TASKalfa 5003i	RFV1609074
130	Vélez-Málaga	Eugenio Morales Jurado, 2. .	Registro Civil	TASKalfa 5003i	RFV1709651
131	Vélez-Málaga	Eugenio Morales Jurado, 2.	Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 1	TASKalfa 5003i	RFV1609083
132	Marbella	Arias de Velasco,15	Juzgado de 1ª Instancia nº 1	TASKalfa 5003i	RFV1609418
133	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	AUDIENCIA PROVINCIAL – PRESIDENCIA GUBERNATIVO Y JURADO 1	TASKalfa 5003i	RFV1709528
134	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de 1ª Instancia nº 21	TASKalfa 5003i	RFV1709802
135	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Mercantil nº 3	TASKalfa 5003i	RFV1609304
136	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero	Juzgado de lo Penal nº 15	TASKalfa	RFV1609151

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 21 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHnb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

		García, s/n.		5003i	
137	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de lo Social nº 14	TASKalfa 5003i	RFV1609306
138	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado de Menores nº 3	TASKalfa 5003i	RFV1609060
139	Málaga	C/ Fiscal Luís Portero García, s/n.	Juzgado Vigilancia Penitenciaria	TASKalfa 5003i	RFV1709527
140	Málaga	Manuel Agustín Heredia, 8.	Juzgado Contencioso Administrativo nº 8	TASKalfa 5003i	RFV1609359

5.- MANTENIMIENTO.

La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento de este servicio de reprografía durante los 30 meses de vigencia del arrendamiento, que se efectuará en el lugar de trabajo de las máquinas y que será el necesario para el buen funcionamiento del mismo, prestando, como mínimo, los siguientes servicios:

- La realización de todas las operaciones necesarias para la conservación, reparación y verificación de todos los equipos.
- La sustitución de cuantas piezas y accesorios sean necesarias habrán de serlo por piezas originales u otras expresamente señaladas como equivalentes por el fabricante del equipo original. La reposición de consumibles (tónor con un stock mínimo, en todo momento, de una unidad de repuesto, además de la que contenga la máquina, grapas y demás material fungible)
- Revisiones periódicas, de las que quedarán constancia en libro de revisiones e incidencias que cada equipo dispondrá, incluyendo la mano de obra y el desplazamiento del técnico correspondiente, el diagnóstico de una posible avería y evaluación del coste de reparación.
- La empresa adjudicataria dispondrá de los recursos técnicos y humanos adecuados suficientes para prestar el apoyo y soporte técnico a las sedes judiciales, aportando un servicio técnico oficial o directo del fabricante, igualmente en cada equipo deberá figurar una pegatina o lugar donde se indique el teléfono de resolución de incidencias.

Compromiso de salvaguarda de datos confidenciales-borrado seguro; formateo del disco duro de las máquinas con el correspondiente certificado de su realización, cuando haya cambios del citado disco duro por avería, sustitución o finalización del contrato.

5.1. Tiempo de respuesta en caso de avería.

El tiempo de respuesta desde el aviso de avería hasta la presencia del técnico correspondiente no podrá exceder de:

- En averías que impidan la utilización del equipo: **6 horas hábiles.**
- En avería que no impidan la utilización del equipo: **12 horas hábiles.**

A tal efecto deberán de establecer un horario de recepción de incidencias, que abarque todos los días de la semana, suficiente para atender las posibles demandas de servicio que podrán realizarse, por los diferentes horarios de los Órganos Judiciales (Juzgados de guardia...etc), durante las 24 horas del día, sin verse

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 22 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHnb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



afectado en periodos vacacionales o similares, y teniendo en cuenta que una vez recibida la incidencia no se podrá exceder el tiempo de respuesta anteriormente indicado, facilitando en todos los puntos de ubicación de los equipos la información necesaria para que en su caso se pueda establecer el contacto telefónico con las personas encargadas de la prestación de dicho servicio.

La empresa adjudicataria garantizará que ningún equipo quedará inoperativo por gasto de consumibles.

Los técnicos encargados de la reparación, sean de plantilla del adjudicatario o de terceros, deberán acudir a las reparaciones, como a cualquier trabajo de mantenimiento, debidamente acreditados. Igualmente se les podrá requerir que aporten detalle de la gestión de todo tipo de incidencias y deberá quedar reflejada en el libro de revisiones e incidencias que cada equipo dispondrá.

5.2. Inactividad, sustitución equipos y equipos de apoyo.

Todas las reparaciones deberán realizarse “in situ”, en el lugar en el que se encuentre el equipo en el momento de notificarse la avería, **no pudiendo permanecer inactivo por un período superior a 48 horas desde el aviso**. En caso de que no pudiera realizarse la reparación “in situ”, los gastos de embalaje y traslado del equipo averiado serán de cuenta del contratista. El tiempo máximo de reparación de la avería, entre la comunicación de la incidencia por el órgano judicial o el Servicio de Informática Judicial y la resolución de la misma, será de 48 horas.

En caso de no lograr la reparación en ese plazo deberá procederse a la entrega de un equipo análogo de sustitución en el plazo de 48 horas desde el aviso, hasta la completa reparación. Los gastos de la entrega de este equipo de sustitución, incluidos embalaje, transporte e instalación correrán a cargo del adjudicatario. Desde la retirada del equipo, no podrán transcurrir más de 96 horas hasta su reparación. De no poder repararse, la empresa deberá sustituir el equipo por otro nuevo de igual o superiores prestaciones, sin coste alguno en un plazo de 15 días.

En supuestos determinados y justificados se podrán requerir equipos de apoyo y de refuerzo en determinados órganos judiciales, facturando exclusivamente por las copias que en los mismos se realicen.

5.3. Seguros

Los equipos estarán asegurados a todo riesgo, y en caso de robo, incendio, humedades y demás desperfectos causados por averías e incidencias producidas en los edificios de las sedes de los Órganos Judiciales deberán ser sustituidos en un plazo máximo de diez días, por otros nuevos de similares características.

5.4. Requisitos medioambientales

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con todos los requisitos legales vigentes en materia medioambiental y de residuos.

El adjudicatario deberá gestionar todos los materiales inservibles, tales como tóner, etc. de los equipos instalados por medio de un gestor autorizado, debiendo presentar copia de la autorización del mismo y del contrato de recogida establecido, en su caso, entre el adjudicatario y el gestor.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La empresa que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá aportar la siguiente

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 23 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHob41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



documentación dentro del plazo establecido para constituir la garantía:

Descripción del equipo ofertado que incluirá:

- a) **Ficha Técnica:** En todo caso habrán de respetarse las prescripciones mínimas, señaladas en el punto 3. No se admitirá ninguna oferta que no respete los mínimos exigidos. La empresa adjudicataria, durante la instalación de los equipos, deberá entregar la ficha correspondiente al material a suministrar donde se indique sus componentes básicos y el número de serie así como el manual de instrucciones (en castellano).
- b) **Documentación gráfica (fotografías),** del modelo ofertado, de forma que sea perfectamente identificable.
- c) **Certificados de calidad.** Se incluirán copia de los certificados acreditativos de la calidad y conformidad de los bienes ofertados. La empresa adjudicataria, en caso de disponer de ellos, aportarán copia de todas las certificaciones emitidas por laboratorios y centros de ensayos reconocidos oficialmente y en aplicación de normas UNE, ISO, etc. Que acrediten la calidad, valor técnico y funcionalidad de dichos artículos.
- d) **Certificados medioambientales:** Se incluirán copia de los certificados acreditativos de que los bienes ofertados cumplen con los criterios medioambientales en cuanto al impacto en el medio ambiente del proceso de fabricación tales como Etiqueta Ecológica Europea, Marca AENOR medio ambiente, Distintivo de Garantía de Calidad Ambiental, Ecoetiqueta IPE, Ángel Azul o equivalentes. En cada certificado deberá estar correctamente identificado el bien a que se refiere.
- e) **Descripción de los medios humanos y materiales destinados a la resolución de incidencias:** Técnicos, medios de comunicación de incidencias (teléfono, fax, páginas web), plazo de resolución de incidencias. En todo caso habrá de respetarse los tiempos mínimos establecidos en el punto 5.1. del presente pliego.

7. PRECIO DEL CONTRATO Y SISTEMA DE PAGOS

El precio del contrato será el resultante de realizar la suma total, por una parte del precio de adjudicación en el concepto de Arrendamiento y hecho por la empresa adjudicataria en su oferta económica, y por otra, el importe de licitación en concepto de Mantenimiento que figura en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al tener éste consideración de precio variable según el consumo de copias realizado.

El presente contrato se abonará por el sistema de pagos parciales, previa comprobación, mediante la tramitación de dos facturas de carácter trimestral en duplicado ejemplar. La primera de las facturas por el importe correspondiente al arrendamiento (parte fija) de todos los equipos con indicación del importe individual de cada equipo e indicación de su ubicación y número de serie (cantidad fija trimestral). La otra factura por el importe del número de copias realizado en cada una de las máquinas fotocopadoras en el periodo trimestral inmediatamente anterior, según lecturas reales, tomadas al efecto con carácter previo.

Los equipos de apoyo que pudieran instalarse, sólo se facturaran las copias realizadas por dichos equipos, sin cuota mensual.

8. RESPONSABILIDADES:

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad de los suministros entregados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros, de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Asimismo el contratista asumirá los costes de cualquier incidencia acontecida y no prevista en el transcurso de la instalación de las fotocopadoras, así como del transporte de

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 24 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHnb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga

los mismos. Asimismo asumirá otros gastos que pudieran acontecer, como tributos, tasas, cánones (tales como el certificado del pago del LPI), canon sobre la propiedad intelectual, licencias y cualesquiera otras que se requieran legalmente.

La empresa adjudicataria no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

9. CONFIDENCIALIDAD DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento del “Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016”, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del organismo contratante, como responsable del proyecto, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Asimismo, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

Se aprueba a la fecha de la firma digital el presente Pliego para regir el contrato de **“Suministro de 140 equipos de reprografía en régimen de arrendamiento con destino a los Órganos Judiciales de Málaga y Provincia” (Expte.CONTR 2025/691185).**

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: Teresa Pardo Reinaldos.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		09/03/2026 16:23:12	PÁGINA: 25 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwxfPtt9WyeEGaG227FjJHnb41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	